



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON (Navarra)**

## Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 7/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 7/2023, sobre el presupuesto de 2023, según el siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 7/2023 de aprobación de suplemento de créditos y crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

### Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
1	01104 31000	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES 2005	235,00
1	01106 31000	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES 2008 1	2.015,00
1	16500 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	70.381,68
1	23140 22102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	22.434,74
1	33310 62600	EQ. PROCESOS INFORMACIÓN CASA CULTURA	551,89
1	33800 6220000	CORRALES ENCIERROS	21.865,20
1	33803 22620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	19.408,98
1	34202 2279901	GESTION ROMERAL (PISCINAS)	64.825,00
1	92000 22604	CONSULTAS, ASES. LEGAL Y EJECUC. SENTENC	21.746,43
1	92000 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.082,00
TOTAL SUPLEMENTO			228.545,92

### Alzas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario)

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	C. EXTRAORDINARIO
1	01100 31000	INTERESES OPERACIÓN TESORERIA	5.000,00
1	32310 6230000	MAQUINARIA Y UTILLAJE E.INFANTIL	2.346,12
1	33000 6230000	MAQUINARIA Y UTILLAJE CULTURA	2.198,19
1	34202 6230000	MAQUINARIA PISCINAS	5.675,00
1	34202 62600	EQ. PROCESOS INFORMACION PISCINAS	1.543,96
TOTAL C. EXTRAORDINARIO			16.763,27

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	245.309,19

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**CASTEJON (Navarra)**

**CUARTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica– La alcaldesa, Noelia Guerra Lafuente